



BOLETÍN TRIBUTARIO - 203/23

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. CORTE CONSTITUCIONAL

La Alta Corte expidió los Comunicados: [No. 43 del 1 y 2 de noviembre de 2023](#) y [No. 42 del 25 y 26 de octubre de 2023](#) por medio de los cuales da a conocer, entre otras, las siguientes decisiones:

- **DECLARÓ LA INEXEQUIBILIDAD POR CONSECUENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1276 DE 2023, QUE PREVEÍA MEDIDAS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. ASÍ MISMO, DISPUSO RETROTRAER AL 31 DE JULIO DE 2023 LOS EFECTOS DE LA INEXEQUIBILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 Y 8 - Sentencia C-463/23 (2 de noviembre), M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar, Expediente RE-358**
- **DIFIERE INEXEQUIBILIDAD A UN AÑO DEL DECRETO SOBRE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (DECRETO LEGISLATIVO 1250 DE 2023) Y CONFIERE EFECTOS INMEDIATOS Y RETROACTIVOS A LA INEXEQUIBILIDAD DE ALGUNAS DISPOSICIONES - Sentencia C-464/23 (2 de noviembre), M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente RE-348**
- **DECLARÓ INEXEQUIBLE CON EFECTOS RETROACTIVOS EL DECRETO LEGISLATIVO 1270 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - Sentencia C-439-23 (26 de octubre). M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo, Expediente RE-352**



- **DECLARA INCONSTITUCIONAL EL DECRETO LEGISLATIVO 1268 DE 2023, EXPEDIDO PARA RECUPERAR LA SOCIEDAD SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE LTDA. (SAMA) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA GUAJIRA - Sentencia C-440-23, (26 de octubre), M.P. Juan Carlos Cortés González, Expediente: RE-350**
- **DECLARÓ INEXEQUIBLE CON EFECTOS INMEDIATOS EL DECRETO 1271 DE 2023, QUE AUTORIZA MODIFICAR LAS OBLIGACIONES DE HACER CONTENIDAS EN LOS PERMISOS PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA) - Sentencia C-441-23 (26 de octubre), M.P. Paola Andrea Meneses Mosquera, Expediente RE-353**
- **DECLARÓ INEXEQUIBLE CON EFECTOS INMEDIATOS EL DECRETO LEGISLATIVO 1278 DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS DE EMERGENCIA EN MATERIA CULTURAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL DEL PUEBLO WAYÚU (ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA) - Sentencia C-442 DE 2023 (26 de octubre), M.P. Paola Andrea Meneses Mosquera, Expediente RE-360**
- **ES INCONSTITUCIONAL LA LEY APROBATORIA DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA”, PORQUE EL INSTRUMENTO INTERNACIONAL CONSAGRABA BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO NO SE CUMPLIÓ CON LA EXIGENCIA DE ANALIZAR SU IMPACTO FISCAL - Sentencia C-459/23 (1 de noviembre), M.P. DIANA FAJARDO RIVERA, Expediente LAT-485**
- **DECLARÓ LA COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA C-391 DE 2023, QUE DECLARÓ INEXEQUIBLE EL ARTÍCULO 95 (CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES QUE FINANCIAN SUS ESTUDIOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE CRÉDITO EDUCATIVO**



REEMBOLSABLE CON EL ICETEX) DE LA LEY 2277 DE 2022 - Sentencia C-458/2023 (1 de noviembre), M.P. Natalia Ángel Cabo, expediente D-15095

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **LA DIAN Y EL SECTOR AUTOMOTOR SE ALINEAN PARA AGILIZAR EL COMERCIO EXTERIOR**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y los representantes del sector automotor suscribieron el convenio de cooperación interinstitucional “Centro de Excelencia del Sector Automotor”, que tiene como fin agilizar y facilitar las operaciones de comercio exterior.

Esta alianza público – privada incluye a la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (ASOPARTES) y la Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Entre varias actividades, el convenio incluye un plan de formación para los funcionarios; la apertura de canales de comunicación e iniciativas para hacer más eficiente la gestión aduanera, así como el intercambio de conocimientos y la unificación de criterios.

Centros de excelencia

Este es el primer convenio enmarcado en la iniciativa de los Centros de Excelencia, que son una herramienta creada por la DIAN para fortalecer y especializar el saber técnico aduanero por sectores económicos. La idea es que estos centros permitan el intercambio de conocimiento con los gremios y las empresas, y que de esta forma puedan estandarizarse y simplificarse los procedimientos aduaneros en el país.

Esta herramienta nació de la Resolución 149 de 2021, que estableció el funcionamiento y propósito de esta figura de facilitación, que procura una comunicación asertiva entre la aduana y el sector privado para los procedimientos aduaneros y la formación de funcionarios en la

industria con el propósito de construir herramientas y mejores prácticas.

La firma con el sector automotor es una oportunidad para responder con mayor precisión técnica a las necesidades de la industria en materia de comercio exterior. La DIAN espera implementar esta herramienta con los demás sectores económicos.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa".

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO

09 de noviembre de 2023